

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase en carácter de donación con cargo a favor de la Asociación Civil "Fe y Vida", con Personería Jurídica otorgada por Resolución M.S.J. y D.H. N° 093 de fecha 02 de agosto del año 2022, un (1) inmueble ubicado en esta ciudad Capital, que responde a las siguientes características:

TITULAR DOMINIAL:	Estado Provincial.
UBICACIÓN:	Calle Carlos Peñaloza, esq. Liliana Castillo de Díaz Carreño, barrio La Cañada.
MATRÍCULA CATASTRAL:	Departamento 1 – Circunscripción 1 – Sección E – Manzana 1099 – Parcela 2
DIMENSIONES Y LINDEROS:	NORTE: Mide 73,55m, linda con calle Pública. OESTE: Mide 150,79m, linda con calle Carlos Peñaloza. ESTE: Mide 123,45m, linda con la calle Liliana Castillo de Díaz Carreño. SUR: Mide 48,46m, linda con calle Liliana Castillo de Díaz Carreño.
ANTECEDENTE DE DOMINIO:	Matrícula C-15699 – Año 1992.
ANTECEDENTE CATASTRAL:	Plano de disposición N° 16.547 de fecha 27 de marzo del año 2006.
SUPERFICIE TOTAL:	7.991,21m².-

ARTÍCULO 2º.- El inmueble mencionado precedentemente será destinado a la construcción de un (1) salón de usos múltiples, donde llevará a cabo sus diferentes actividades comunitarias la Asociación Civil "Fe y Vida".-

ARTÍCULO 3º.- El cargo de la donación deberá ser cumplido en el plazo de tres (3) años, computados a partir de la aceptación por parte del donatario. En caso de incumplimiento con lo estipulado, el Estado Provincial podrá revocar esta donación y exigir la restitución del inmueble y la retrocesión del dominio, conforme a las vías judiciales y/o administrativas que correspondan.-



ARTÍCULO 4º.- Las medidas, linderos y superficies definitivos surgirán del Plano de Mensura que, a tal efecto, confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales competentes.-

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 140º Período Legislativo, a veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la diputada **GABRIELA MARÍA AMOROSO FERNÁNDEZ.-**

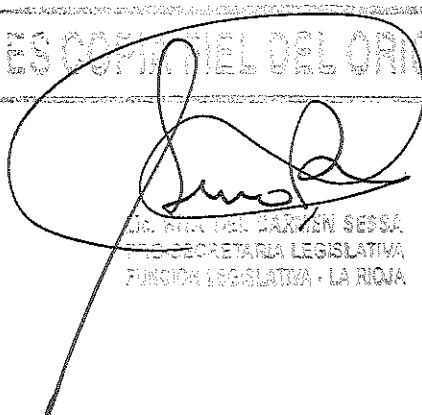
L E Y N° 10.851.-

FIRMADO:

**DN. MARIO CLAUDIO RUIZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA DEL ORIGINAL



DR. JUAN DEL CARMEN SESA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA